



ESCANEAR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA**



**RM No. 483
203° y 154°**

Quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de diez (10) follo(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

14 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ANEXOS, TOMO 13-A-2000 RM1..., DE FECHA: 24/03/2000.-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.

Que se encuentran insertos al Expediente N°: **62744**.

Con fecha: **MUNICIPIO MARACAIBO, 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **ANDREINA CHIQUINQUIRA MARTINEZ RIOS.**

Con Cédula de Identidad N°: **V-11.860.255.**

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

Registradora Mercantil Primera Del Estado Zulia
Abog. GLENYS GONZALEZ CHIRINO

13-A
14

600744

ALBERTO JOSE CARRASQUERO
ABOGADO
INPREABOGADO N° 51740
COLEGIO N° 6135

Recibido: 23 MAR 2000

Derechos: 13.712.19.200

Otrecidos: 30-03-2000

Escrituras:

Visto Bueno:



014-6007312



CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.-

Yo **ALBERTO JOSE CARRASQUERO**, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V-7.712.052, inscrito en el InpreAbogado bajo el No. 51.740 y domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatuaría de la Empresa **INTERNACIONAL FLUIDOS C.A.**, ante usted ocurro muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva- Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio de este domicilio, antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de la misma para fines legales.

Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.

[Handwritten signature]



4 cc.
45995



REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

N.T.R. PRIMERO DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil (2000) (189 y 140). presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fijese y publíquese el asiento respectivo; formese el expediente de la compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El Anterior documento redactado por Dr. ALBERTO JOSE CARRASQUERO , se inscribe en el Registro De Comercio bajo el N.-14- TOMO - 13-A. Derechos pagados Bs. 60700.00 Según Planilla RM N. 45995, SENIAT N. 3738- Por Bs.:150912.00. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE CARRASQUERO, C.I.: 7712052-

ESTA INSERCIÓN Y OTORGAMIENTO FUERON ANTICIPADOS POR URGENCIA JUSTIFICADA CONFORME AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ARANCEL



Yazmin Romero
 El Registrador Mercantil Primero Interino
 DR. YAZMIN ROMERO DE ROMERO



ESTA PAGINA PERTENECE A:
 INTERNACIONAL FLUIDOS, C.A.
 CON/ 15/GOY

ALBERTO JOSÉ CARRASQUERO

ABOGADO

INPREABOGADO Nº 51740

COLEGIO Nº 6135



Colegio de Abogados Edo. Zulia Documento: 00714803

Sede Principal Fecha: 21/03/2000 Hora: 02:29 PM

Abogado: 008210 (51740) CARRASQUERO ALBERTO JOSÉ

Caja: 0110(082302) 00283964

Codi: KXLPZSWWNCNLJ

99-083101



Nosotros: YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO Y MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY,

Venezolanos, mayores de edad, casados, ingeniero el primero y la ultima comerciante, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-5049591 y V-7789877 respectivamente, domiciliados en esta

ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por medio del presente documento declaramos:

Que hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos una Sociedad Mercantil, bajo la forma de Compañía Anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en el presente documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y por las cláusulas que se determinan a continuación:

NATURALEZA, DENOMINACION SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: La sociedad se denominara "INTERNACIONAL DE FLUIDOS C.A." y podrá girar también con la denominación "InterFluids C.A." SEGUNDA: El domicilio social de la compañía será en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia; pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier parte del Territorio Nacional o en el exterior, cuando lo decida la Asamblea. TERCERA: el objeto social de la empresa será todo lo relacionado con el adiestramiento, consultorías, y auditorías en el área de operaciones de perforación y producción de la industria petrolera nacional, así como; todo lo relacionado con la compra, venta, distribución y operación de productos químicos, también podrá dedicarse a la construcción civil y mantenimiento en general de instalaciones petroleras, petroquímicas y gasolineras; y en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad de licito comercio conexo o no con su objeto principal. CUARTA: La duración de la sociedad será de Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, dicho lapso podrá prorrogarse de manera automática si así lo acordase la Asamblea.

DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCION Y APORTE

QUINTA: El capital social de la sociedad será de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) divididos en MIL (1.000) ACCIONES Nominativas con un valor nominal cada una de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). SEXTA: Dicho capital social ha sido suscrito y pagado totalmente por los accionistas de la siguiente manera: El accionista YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO Ha suscrito y pagado la cantidad de NOVECIENTAS ACCIONES. por un total

32 UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) El capital ha sido suscrito y pagado en su 32
33 totalidad por sus accionistas, tal como se evidencia en el Balance de Inventario que se acompaña 33
34 para ser anexado a la presente Acta. 34

35 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

36 SEPTIMA: La sociedad será representada y administrada por una Junta Directa, compuesta por 36
37 Un (01) Presidente, (01) Vicepresidente, quienes podrán ser accionistas o no y durarán en sus 37
38 funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo removidos antes de 38
39 cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente 39
40 constituida. OCTAVA: El presidente, tiene la máxima representación de la sociedad y las más 40
41 amplias facultades de administración y disposición, este quedara validamente afectado ante 41
42 terceros mediante su sola firma. En consecuencia esta facultado para celebrar cualquier tipo de 42
43 negociación, celebrar contratos con Organismos Municipales Estadales y Nacionales, así como 43
44 cualquier ente publico o privado, inclusive el de arrendamiento; representar a la sociedad ante 44
45 toda clase de autoridad y ante terceros; librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques 45
46 pegares y en fin cualquier efecto de comercio; abrir movilizar y cerrar cuentas bancarias, 46
47 pudiendo disponer y retirar el dinero que se encontrare como saldo favorable para el momento del 47
48 cierre de cancelación; recibir cantidades de dinero en prestamos, firmar finiquitos, recibiendo y 48
49 dando la garantía que fuese necesaria, constituir toda clase de garantía, fianza, avales, prendas e 49
50 hipotecas a favor de terceros; constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyeren 50
51 convenientes y renovar y otorgar tales poderes; constituir factores mercantiles; vender comprar, 51
52 enajenar, gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía sin 52
53 ninguna limitación; y en general ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha 53
54 de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas 54
55 solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxativas ni limitativas. 55

56 DE LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS

57 NOVENA: Las acciones o títulos deberán ser firmadas por los miembros de la Junta Directiva y los 57
58 accionistas propietarios. Cada acción corresponde un voto en la Asamblea, dando iguales 58
59 derechos a sus titulares. Para ser vendidas a terceros, se deberá cumplir con los Artículos 315 y 59
60 318 del código de Comercio. DECIMA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la 60
61 Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio, aun para los 61
62 accionistas que no hayan participado en la Asamblea. DECIMA PRIMERA: Las Asambleas como 62
63 órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas Generales 63
64 Ordinarias se celebraran dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada 64



99-083180

1 ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán cuantas veces así lo
2 requieran los intereses de la sociedad.

3 **DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES**

4 **DECIMA SEGUNDA:** El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día 1ro de Enero de
5 cada año y culminará el día 31 de Diciembre del mismo año. El primer ejercicio de la sociedad se
6 iniciará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo y culminará el día 31 de
7 Diciembre del año en curso. **DECIMA TERCERA.** Al final de cada ejercicio económico se harán
8 cortes de cuentas, elaborándose el balance General del año, la liquidación de ganancias y el
9 inventario de los bienes de la compañía. Verificando el balance, las utilidades liquidas de cada
10 periodo se repartirán así: a) El cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal establecido en
11 el Artículo 262 del Código de Comercio Vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital
12 social. b) El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendo en la
13 oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

14 **DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES**

15 **DECIMA CUARTA:** La compañía tendrá un comisario, quien durará en sus funciones dos (2)
16 años, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo o removido, y tendrá las obligaciones y
17 atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente y demás leyes que rijan la materia.

18 **DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES**

19 **DECIMA QUINTA:** Para el primer periodo de cinco (5) años se designa como Presidente al
20 accionista: YRAN DAVID ROMAY C, como Vice-Presidente a la accionista: MARIA ELVIRA
21 CABRERA DE ROMAY, ya identificados y el comisario THAIDE JOSEFINA GARCIA RIVAS titular
22 de la cédula de identidad No. V-5045395, bajo el No. 23.824 del Colegio Nacional de Contadores.

23 **DECIMA SEXTA:** Se autoriza al ciudadano: ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano,
24 mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. 7712052, inscrito en
25 INPREABOGADO, bajo el No. 51.740, para que realice todas las gestiones pertinentes a la
26 inscripción de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo.

27 *Yran David Romay C.*
28 *Maria Elvira Cabrera de Romay*

NOTARIA PRIMERA
CALLE 509, ZUJARA
MARACAIBO

00 MAR 22 11 10 AM

167436

Maracaibo, 22 de Marzo de 2000



Señor
Internacional De Fluidos, C.A.
Ciudad

He preparado el **BALANCE DE APERTURA** al 22 de **MARZO** de 2000 de acuerdo a las Normas de Preparación de Estados Financieros establecidas por la **Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela**.

Una preparación se limita a presentar en forma de estado financiero, la información suministrada por ustedes, el mismo fue elaborado de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General.

No he auditado ni revisado limitadamente dichos Estados Financieros por lo tanto no emito opinión alguna.


Lic. Thalía García
C.P. C23.824



INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.
(INTERFLUIDS)
BALANCE DE APERTURA
AL 22/03/2000
(EXPRESADO EN BOLIVARES)



ACTIVO

Activo Circulante

Banco del Caribe (anexo n°1)

1.000.000,00

Total Circulante

1.000.000,00

Activo Fijo

Mobiliario (anexo n°2)

9.000.000,00

Total Activo Fijo

9.000.000,00

Total Activo

10.000.000,00

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo

Capital

Iran Romay

9.000.000,00

María Cabrera de Romay

1.000.000,00

Total Capital

10.000.000,00

Total Pasivo Y Capital

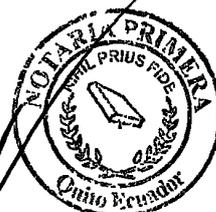
10.000.000,00

Ivan Romay
C.I. 5.049.521

María Cabrera de Romay
C.I. 7.789.877

ANEXOS

02/11/2011



Nota N°1:
Activo Circulante
Banco del Caribe
Cta.Cte. N° 50200771331 **1.000.000,00**

Nota N°2
Activo Fijo
01 Maquinaria Hidroget, Matricula
N° 98110 N° HJK 2300M, Libros
PSI 2300, Motor HP 55
Planta (Lister Diesel) **6.000.000,00**

01 Computadora Marca Viewsonic
Pentum II **650.000,00**

02 Impresora Canon BJE 1000
Serial K 10-1-81 **290.000,00**
Impresora Stylus Epson **260.000,00**

01 Fotocopiadora Marca Canon
Modelo NP 1020 **680.000,00**

01 aire Acondicionado
Marca Nor Cold **320.000,00**

01 Fax Marca Charp **170.000,00**

01 Scanner Marca
Optic pro P-12 **90.000,00**

01 Coratador de Papel **80.000,00**

02 Escritorios de Formica **210.000,00**

Otros Mobiliarios
-04 Sellos **100.000,00**
-01 Juego de Recibo **150.000,00**

TOTAL **10.000.000,00**

N 200330

LIC. THAIDE GARCIA.
CONTADOR PUBLICO



Maracaibo, 20 de Marzo del 2000



Ciudadano :
Registrador Mercantil
De la Circunscripción Judicial
Del Estado Zulia.
Su Despacho

Estimado Señor.

Por medio de la presente comunico a usted que he aceptado el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL**, en la empresa mercantil **INTERNACIONAL DE FLUIDOS, (INTER FLUIDS), C.A.** para el ejercicio económico que rige en el registro de constitución de la empresa.

De acuerdo a las normas reglamentarias interprofesionales para las funciones del ejercicio de comisario, se le participo a la empresa de las Disposiciones Generales contenidas en dichas normas. Acompaño certificado en original expedido por el Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia, en mi condición de ser miembro activo y solvente del respectivo Colegio.

Agradezco agregar esta comunicación y el respectivo certificado al constitutivo de la empresa

Atentamente,

Lic. Thaide Garcia
C.P.C. N° 23.824



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA



RM No. 483
203° y 154°

Municipio Maracaibo, 2 de Mayo del año 2013

Por recibido en esta misma fecha constante de diez (10) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: 8300059654

Quien suscribe hace constar que la anterior ~~Copia Certificada Fotostática~~ es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: 62744 las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: 483.2013.2.1100

Registradora Mercantil Primera Del Estado Zulia
Abog. GLENYS GONZÁLEZ CHIRINO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.
Número de expediente: 62744



CAREN

de 1100, las comunicaciones con la cancelación en el 12147
Fiscal del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.
1432 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional
y Timbres Fiscales correspondientes al Trámite de Registro No. 12147
del Banco Provincial
por un monto de Bs. 118,72, en fecha 26-4-13.



CONSULADO DEL ECUADOR
Maracaibo - Venezuela

AUTENTICACION N°: 12/2013

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que
usa el funcionario en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: (III-15-8)

DERECHOS RECAUDADOS: 50US \$ (cincuenta)

FECHA: Maracaibo, 2 de mayo de 2013

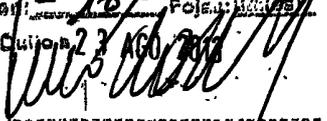


FRANCISCO A. CARRAL CRUZ
CONSUL AD-HONOREM
Maracaibo - Venezuela



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el ORIGINAL que me fue presentado
en 12 Folios 118,72
Quito, 23 AGO 2013




DR. DAVID MALDONADO
Notario Primera Suplente del Cantón Quito

